



**ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se adaptan al PROCINFO los turnos de guardia regulados en el Decreto 65/2001, de 27 de marzo, y se adoptan medidas para el avance en la especialización del personal que los desempeña.**

El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, asigna a la Dirección General de Gestión Forestal Caza y Pesca, además de otras competencias la de promoción normativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el "Proyecto de Orden del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se adaptan al PROCINFO los turnos de guardia regulados en el Decreto 65/2001, de 27 de marzo, y se adoptan medidas para el avance en la especialización del personal que los desempeña" durante el plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

El texto del proyecto de Orden está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica) y también podrá examinarse, en días hábiles, en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.<sup>a</sup> Agustín, número 36, Zaragoza) y de los Servicios Provinciales de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza (paseo M.<sup>a</sup> Agustín, 36), Huesca (c/ General Lasheras, número 8) y Teruel (c/ San Francisco, número 27).

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, en el que constará el nombre, apellidos, NIF, domicilio y localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Dichos escritos podrán presentarse, en las mismas dependencias administrativas indicadas en el párrafo anterior, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El informe del Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación de la Dirección General de Gestión Forestal Caza, Pesca con la contestación a las alegaciones presentadas podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.— El Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, Ángel Berzosa Romero.